

2-1724

Ibagué, 16 de octubre de 2018

Doctora

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

Secretaria General

Universidad del Tolima

Respetada doctora Nidia Yurany:

De la manera más atenta me permito informar, para su conocimiento y fines pertinentes, que dentro de la convocatoria para la elección de representantes profesoriales ante los Consejos Superior, Académico y de Facultad es necesario incluir en calidad de elegibles a las profesoras Elsa María Ortiz Casallas y Florelia Vallejo Trujillo.

Asimismo, incluir en el listado de votantes a la profesora Florelia Vallejo Trujillo.

La profesora Florelia Vallejo Trujillo no había sido incluida en los listados mencionados en virtud de que se encontraba en comisión de estudios, sin embargo, remite oficio el 1° de octubre de 2018 informando que, a partir de esa fecha, se reintegra a su cargo de profesora en la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, razón por la cual debe ser incluida en ambos listados.

La profesora Elsa María debe ser incluida en virtud de la expedición de la resolución de rectoría N° 1203 de 20 de septiembre de 2018 “Por medio de la cual se nombra a una profesora en comisión en un cargo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Universidad del Tolima” en esta resolución se nombra en comisión a la profesora Nancy Gómez Torres como Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que la profesora Elsa María ya no desempeña ningún cargo académico-administrativo y cumple entonces con los requisitos establecidos en el artículo 3° del acuerdo N° 031 de 1991 para ser elegible como representante profesoral.

Cordial saludo,

(Original firmado)

OSCAR IVÁN CORTÉS HERNÁNDEZ

Vicerrector Académico

Anexo: Resolución N° 1203 de 20 de septiembre de 2018.

Oficio de la profesora Florelia Vallejo Trujillo.

VAC/Rosana